

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 116/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 078-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: *"Si se ha solicitado al tribunal del servicio civil nombre o señale a una comisión de servicio civil para que conozca proceso disciplinario en mi contra. En caso de ser afirmativo, se me entregue copia de la solicitud de recibido, copia del expediente y memorandos o informes de investigación"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Lic. Carlos Iván Samayoa García, Asesor Jurídico, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número AJP-237/2017, en la que establece que por la complejidad de la información, solicita prórroga para evacuar dicha solicitud de conformidad con lo establecido en el Art. 71 Inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo tanto debido a lo anteriormente mencionada es necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 078-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo once de julio de dos mil diecisiete.**

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

